

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando fue allegado memorial por el apoderado actor en el que solicitó el emplazamiento del demandado Gilberto Ríos Martínez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales veintiuno (21) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Gilberto Ríos Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00345-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó el emplazamiento del demandado Gilberto Ríos Martínez.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que el despacho advierte que en la respuesta allegada por la secretaría de tránsito y transporte de Manizales la medida surtió efectos, el cual es el actual propietario y por ende en dicha entidad puede obrar dirección de notificación.

En consecuencia, se ordenará oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Gilberto Ríos Martínez. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d69efc648b0eb4dc8193df5921b0a9dcbbc8ff0fbfea12fc11440a59e16d947e**

Documento generado en 21/10/2021 12:34:40 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**